



ACTA 976 1º.09.2017

ACTA.- En Montevideo, el primer día del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo la hora 15.15, en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Diaz; la Vicepresidenta Dra. Giannela Viñoly Cerviño; el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EM2017-67-001-000588- Ref.: Licitación Abreviada N°4/2017, cuyo objeto es la “concesión del servicio de cantina” para la ANC. **Se resuelve** adjudicar a la Empresa Sara Lilián Hernández Kuster, el objeto de la referida Licitación. (R.de D.377/2017) -----

PUNTO 2.- EM2017-67-001-000393- Ref.: Licitación Pública N°1/2016, cuyo objeto es la “contratación del servicio de transporte por parte de la ANC” para el envío de productos postales. **Se resuelve** , en aplicación de las previsiones dispuestas en el artículo 74 del T.O.C.A.F., a) disminuir las prestaciones objeto de la Licitación Pública N° 01/2016, según lo acordado previamente con las empresas adjudicatarias: COOPTRANSUL , LIFIX S.A. y DI GARDA LTDA, en un 16,7%; y b) con respecto a la empresa Lifix S.A. disminuir adicionalmente del objeto de la prestación adjudicada, el precio cotizado equivalente a los 248,8 kilómetros, ascendiendo el precio diario del servicio fijo principal del Troncal Artigas, Grupo B, a la suma de \$ 32.466. (R.de D.378/2017) -----

PUNTO 3.- EM2017-67-001-000792- Ref.: Licitación Abreviada N°12/2017, cuyo objeto es la “Contratación de estudio de satisfacción de clientes y medición de cumplimiento de normas de plazos de entrega para envíos empresariales simples para los años 2017 y 2018” para la ANC. **Se resuelve**, aprobar el Pliego de Condiciones Particulares referido y designar la CADEA. (R.de D.379/2017) -----

PUNTO 4.- EE2017-67-001-000782- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N°OC-1784-2017 por \$9.036,00, correspondiente al servicio de limpieza en local de Sarandí del Yi, prestado por el proveedor DIMAN S.A., por complemento del mes de julio y agosto 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.380/2017) -----

PUNTO 5.- EE2017-67-001-000796- Ref.: proyecto de contrato de arrendamiento para la Sucursal Comercial Local 8, sito actualmente en Camino Maldonado 4680. **Tomado conocimiento**, se autoriza la suscripción del referido contrato de arrendamiento del mencionado local, en los términos establecidos en el proyecto de contrato; para asiento del Local Comercial N°8, delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422 la firma del citado instrumento. (R.de D.381/2017) -----

PUNTO 6.- EE2017-67-001-000651- Ref.: selección de becario universitario, para cumplir tareas en el Departamento de Adquisiciones. **Tomado conocimiento**, de lo informado por Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos, ratifíquese el proceso de selección actuado conforme a reglamento y contrátese al Sr. Santiago Belderrain C.I 4.423.307-3, para el cargo de Becario Universitario para desempeñar funciones en el Departamento de Adquisiciones. (R.de D.382/2017) -----

PUNTO 7.- EE2017-67-001-000577- Ref.: complementar la nómina de contrataciones resultantes del llamado externo para la cobertura de personal con perfil operativo, carteros motorizados y atención al cliente, por renunciadas y vacantes existentes. **Se resuelve** contratar en régimen de función pública de conformidad a la lista de prelación resultante del llamado de personal finalizado el 23 de julio de 2015, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón S Grado 1, a la Sra. María Lecumberry , para realizar tareas de Atención al Cliente, en Ciudad del Plata – Departamento de San José. (R.de D.383/2017) -----

PUNTO 8.- EE2017-67-001-000698- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Franco Palombo C.11.131, por motivos particulares. **Se resuelve** aceptar la misma, a partir del 31 de julio de 2017. (R.de D.384/2017) -----

PUNTO 9.- EE2017-67-001-000764- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Héctor Delgado C.6811, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31/12/2017. **Se resuelve** aceptar la misma. (R.de D.385/2017) -----

PUNTO 10.- EE2017-67-001-000691- Ref.: renovación de contratos en función pública que vencen en el correr de los meses de mayo y agosto. . **Se resuelve** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan: C.11268 Sosa Fabiana; C.11269 González Carlos; C.11989 Martín Carmen; C.11254 Badaro Agustín; C.11255 Rodino Sofia; C.11256 Alpuin Alejandro; C.11257 Soto Santiago; C. 11258 Hernández Romina; C.11259; C.11259 Salas Emy; C.11262 Caffa Reyes; C.11263 Ruchi Diego; C.11264 Leguizamon Andrea; C.11265 País Juan; C.11266 Alonso Santiago; C.11267 Esteves Marcos; C.11270 Pintos Javier; C.11271; C.11271 Pelerino Alex; **autorizar** retroactivamente la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año a partir de mayo 2017; a los funcionarios: C.10983 De Los Santos Gustavo y C.11007 Rosso Julio; **autorizar** la renovación parcial en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de seis meses y por los motivos expuestos por motivos de irregularidades en su asistencia a la funcionaria Sra. Recoba Mikaela C.11260, con seguimiento y evaluación de su desempeño durante ese período, cometiéndose a su superior y **disponer** la aplicación de un apercibimiento verbal a los funcionarios Sra. Hernández Romina C.11258 y Sr. Marcos Esteves C.11267, a fin que adecuen sus horarios y asistencia, cometiéndose a su supervisor su respectiva ejecución; bajo apercibimiento que, de reiterarse la situación, serán pasibles de sanciones más severas. (R.de D.386/2017) -----

PUNTO 11.- (R.de D.387/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 12.- (R.de D.388/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 13.- (R.de D.389/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:40 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.

DRA GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL